



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 101 De Martes, 12 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210007300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ali Serjan Jaafar Orfale	Emilce Alicia Rambal Lara	11/10/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devenguen El Demandado(A) Waldir Enrique Serje Peña Como Empleado(A) De Gobernación Del Atlántico, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 12 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

793c042d-caf6-4c14-a0e1-360446c09b78



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 101 De Martes, 12 De Octubre De 2021



				Suma De 30.000.000.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem) 2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devengue El Demandado (A) Emilce Alicia Rambal Lara Y Waldir Enrique Serje Peña, Como Contratista Del Sena Industrial, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 37.500.000.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 12 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

793c042d-caf6-4c14-a0e1-360446c09b78



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 101 De Martes, 12 De Octubre De 2021



08001418901620210015300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Maribel Martinez	11/10/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.- No Reponer La Providencia De Fecha 27 De Mayo De 2021, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001418901620210015300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Maribel Martinez	11/10/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Tercero: Con El Producto De Los Embargos Y Los Que Posteriormente Llegaren A Embargar Se

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 12 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

793c042d-caf6-4c14-a0e1-360446c09b78



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 101 De Martes, 12 De Octubre De 2021



				Cancelaré El Crédito Al Demandante.Cuarto: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 3.900.000,Oo.Quinto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 12 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

793c042d-caf6-4c14-a0e1-360446c09b78



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 101 De Martes, 12 De Octubre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190062000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Pichincha S .A.	Lewis Alexander Forest Bonilla	11/10/2021	Auto Niega - 1.- Negar La Solicitud De Emplazamiento Del Demandado Lewis Alexander Forest Bonilla, Por Las Razones De Precedencia.2.- Requerir, A La Parte Demandante Para Que Realice La Notificación Del Demandado Lewis Alexander Forest Bonilla, Dentro Del Término De Treinta (30) Días, Contados A Partir De La Notificación Del Presente Proveído, So Pena De Dar Por Terminado El Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo 317 De C.G.P.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 12 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

793c042d-caf6-4c14-a0e1-360446c09b78



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 101 De Martes, 12 De Octubre De 2021



08001418901620190062000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Pichincha S .A.	Lewis Alexander Forest Bonilla	11/10/2021	Auto Requiere - 1.- Requerir A La Secretaría De Tránsito Y Seguridad Vial De Barranquilla, Para Que Proceda A Registrar La Medida Cautelar De Embargo Sobre El Vehículo De Placas Ieq583, Decretada Mediante Auto Del 16 De Diciembre De 2019, Comunicada Por Oficio No. 2019-00620 Del 23 De Enero De 2020, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 6 Del Artículo 468 Del C.G.P., Debido A Que La Medida Fue Decretada En Este Proceso Con Base En El Título Prendario Que Ostenta Banco Pichincha, Sobre El Referido Vehículo.Por Secretaría,
-------------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 12 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

793c042d-caf6-4c14-a0e1-360446c09b78



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 101 De Martes, 12 De Octubre De 2021



					Líbrese Los Oficios Correspondientes.
08001418901620200033900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Blu Logistics Colombia S.A.S Y Otro	Caribbean Food Internacional S.A.S, Caribbean Food Internacional S.A.S, Sin Otro Demandado.	11/10/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.- No Reponer La Providencia De Fecha De Fecha 3 De Febrero De 2021, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001418901620190039300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Asesorias Y Servicios	Yubellys Garcia Sanchez	11/10/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.- No Reponer La Providencia De Fecha 25 De Junio De 2021, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 12 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

793c042d-caf6-4c14-a0e1-360446c09b78



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 101 De Martes, 12 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210023000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	David Guillermo Ayazo Manotas	Andres Alfonso Montes De Occa Jaraba	11/10/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.- Reponer La Providencia De Fecha De Fecha 24 De Junio De 2021, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2.- Inadmitir, La Presente Demanda Ejecutiva Por Los Motivos De Precedencia.3.- Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5), So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 12 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

793c042d-caf6-4c14-a0e1-360446c09b78